

...LA, CONTENIDO
...las: PRIMERA:
...comparece el
...Cruz Navas
...nte General y
...la compañía
...OOPERS DEL
...según consta
...e agrega como
...SEGUNDA:
...comparecien-
...s mencionada
...poder general
...ual en dere-

inscribise en el Registro Mercantil del Cantón, para lo cual se notificará al funcionario correspondiente quien deberá mantener en su despacho una copia del expediente en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio.- Hecho que sea todo lo actuado protocolcese en una de las Notarías del Cantón, en donde se conferirán las copias que se solicitan.- Cuéntese con Dra. Mercy Criollo, en calidad de secretaria.- Cúmplase.-) Dr. Fernando Landazuri S. Juez
Lo que le comunico a Usted para los

JOSÉ RAMIRO HERRERA MORENO, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Píchincha de conformidad del Art. 82 del Código antes invocado.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, y la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que intervenga dentro de la presente causa.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente así como la autorización a su abogado

Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-litem, hecha en la demanda.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngese nota el casillero judicial y email para sus futuras notificaciones.-NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-) - DRA. EDILMA ESMERALDA BORJA PAREDES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECOFLORA S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 2628 de 27 MAYO 2013 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía ECOFLORA S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de agosto de 2012, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Leonardo Enrique Hidalgo Cevallos, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal subrogante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ECOFLORA S.A., celebrada el 16 de noviembre de 2011, resolvió nombrar Liquidador al señor José Luis Cuesta Ribadeneira, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 MAYO 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR/91687/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RESPEMACHACHI CIA. LTDA.

La RESPEMACHACHI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12/04/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002239 /2013.

Lugar: Cantón MEJÍA, provincia de

Capital: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

Objeto: El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA CONSUMO MASIVO Y GENERAL,...

La compañía NO PRESTARÁ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN EL ARTÍCULO 3 DEL CONSTITUYENTE No. 8.

Fecha: Mayo/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
ABOGADO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/91752/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECTUPAR S.A.

La compañía TECTUPAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002612 de 27 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Píchincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR ESTUDIOS, PLANIFICAR, PROMOVER, ADMINISTRAR, FISCALIZAR, CONSTRUIR, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL...

Quito, 27 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/91752/cc